



POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "AQUILINO BEDOYA" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que el (a) señor (a) **URIEL ALBERTO GONZÁLEZ NARANJO**, directivo docente – Rector – de la institución educativa “**Aquilino Bedoya**”, de Pereira, mediante oficio según radicado 5899 del 07 de febrero de 2019, solicita la ampliación de la jornada única en los grados primero (1º), segundo (2º) y cuarto (4º), del ciclo educativo “**Básica Primaria**” y en los grados sexto (6º) y séptimo (7º) del ciclo educativo “**Básica Secundaria**”;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la jornada única al establecimiento educativo “**Aquilino Bedoya**”, de Pereira, para prestar el servicio educativo en los grados primero (1º), segundo (2º) y cuarto (4º), del ciclo educativo “**Básica Primaria**” y en los grados sexto (6º) y séptimo (7º) del ciclo educativo “**Básica Secundaria**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo “**Aquilino Bedoya**”, de Pereira, conservará los reconocimientos de carácter oficial otorgados para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

DORA ELSY LOPEZ GALINDO
Directora Administrativa Talento Humano del Sector Educativo

GLORIA PATRICIA GUTIERREZ VALENCIA
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

ALBA LUCÍA DUQUE SANTA
Directora Operativa Gestión Jurídica (E)

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero Calderón –Profesional Universitario



10 APR 2019

4478-3-3-3

